

- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.
 c) Número de expediente: SEA 001/96.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Explotación servicio cafetería-comedor.
 b) Lugar de ejecución: Edificio de la Facultad de Ciencias de la Información y Centro Superior de Estudios Turísticos, en Campus de Teatinos.
 c) Plazo de ejecución: Vigencia del contrato de 1 año, con posibilidad de prórroga.
 d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obra: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Canon mensual mínimo de licitación: 250.000 ptas./mes.
5. Garantías.
 Provisional: 60.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Málaga.
 b) Domicilio: Plaza Ejido s/n.
 c) Localidad y código postal: Málaga (29013).
 d) Teléfono: 213 26 97 (Srta. Infante), horario 10 a 13 horas.
 e) Telefax: 213 10 50.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La información necesaria estará disponible durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: No se requiere.
 Otros requisitos: Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones termina a los 13 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.
- b) Documentación que integrarán las ofertas: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación.
1. Entidad: Universidad de Málaga. Registro General.
 2. Domicilio: Plaza del Ejido s/n, Edificio del Rectorado.
 3. Localidad y código postal: Málaga 29013.
9. Aperturas de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad de Málaga (edificio del Rectorado).
 b) Domicilio: Plaza del Ejido s/n, (sala o despacho anunciado en tablón de anuncios).
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: Al quinto día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
 e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones: Pliegos de bases (Srta. Infante).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de octubre de 1996.- El Rector.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3630/96).

Anuncio de Información Pública de Expediente de Subasta de embarcación abandonada en el Puerto de Chipiona (Cádiz).

Visto el expediente de subasta de embarcación abandonada, sin datos de identificación, nombre, ni matrícula, modelo Caher 550 F, color blanco, eslora 5.50, manga 2.10, motor Mercury 60 cv., en el Puerto de Chipiona, de acuerdo con el art. 42 del Reglamento de Policía de Régimen y Servicios de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 1 de marzo de 1995, no habiéndose formulado reclamación alguna tras la información pública practicada, de acuerdo con las facultades que al respecto le otorga el art. 18.1.g de los Estatutos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA número 70, de 23 de julio, el Director Gerente,

RESUELVE

Ordenar la subasta de la embarcación descrita en el expositivo que antecede, a cuyo efecto podrán presentarse ofertas en sobre cerrado en plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación en BOJA del presente anuncio, sin tipo mínimo de licitación.

Las ofertas podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, incluido sus servicios centrales, sitos en Sevilla, C/ San Gregorio, núm. 7.

El plazo de admisión finalizará a las 13 horas, del último día hábil de presentación.

La apertura de ofertas se realizará en la sede central de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el domicilio arriba indicado, el primer día hábil, tras la finalización del plazo de admisión de ofertas.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía podrá, en el plazo máximo de un mes, desde la apertura de proposiciones, ejercitar un derecho de tanteo para la adquisición de la embarcación.

Para cualquier información adicional, puede contactarse con las oficinas de la entidad, sitas en el Puerto Deportivo de Chipiona.

Cuanto los gastos se deriven de la enajenación de la embarcación, incluido el presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario, en cuya oferta no se entenderán incluidos los mismos.

Para la presentación de proposiciones será preceptiva la constitución de aval por importe de 25.000 ptas., según modelo a solicitar en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, o alternativamente, el depósito efectivo de tal cantidad.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Incoaciones y Pliegos de Cargos a las Empresas Operadoras que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquellos en lo siguiente:

«Vista la Comunicación Interior del Servicio de Autorizaciones de esta Dirección General, por la que se adjunta relación de Empresas Operadoras que no han remitido en plazo o forma la ficha normalizada de datos del ejercicio de 1995, incumpliendo lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de enero de 1990 sobre remisión de datos estadísticos. Esta Dirección General resuelve: Incoar expediente sancionador a cada una de las empresas que en el Anexo se relacionan, con arreglo al procedimiento sancionador regulado en los artículos 53 y siguientes del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio y el art. 132 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre. Nombrar Instructor del correspondiente expediente sancionador a don José Lagares Pichardo, Funcionario adscrito al Servicio de Inspección del Juego de esta Dirección General». Sevilla, veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

«Incoado expediente sancionador a la Empresa operadora citada, se le formula el siguiente pliego de cargos:

Falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondientes al ejercicio de 1995, conforme se establece en la orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 9, 30.1.1990). El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de abril de 1986, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinado reglamentariamente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha Ley. Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., debiéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias que concurran en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su derecho convengan, con proposición y aportación

de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver. Sevilla, veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. El Instructor. Fdo.: José Lagares Pichardo».

ANEXO

Empresas operadoras sancionadas	Expedientes
Automáticos Tartessos, S.A.	SC-91/96
Hevamatic, S.A.	SC-120/96
Labrador Rama, S.A.	SC-143/96
Recreativos Ibis, S.A.	SC-192/96
Recreativos Malagueta, S.A.	SC-201/96
Tijuana, S.A.	SC-242/96
Apelca, S.L.	SC-258/96
Maqsol, S.L.	SC-443/96
Palomino Rueda, S.L.	SC-469/96
Recreativos Call-Call, S.L.	SC-508/96
Recreativos J.V., S.L.	SC-548/96

Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifican Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con los arts. 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentadas las notificaciones no se han podido practicar, se publican las Incoaciones y Pliegos de Cargos a las Empresas Operadoras que se indican en el Anexo, coincidiendo los textos de aquéllos en lo siguiente:

«Vista la Comunicación Interior del Servicio de Autorizaciones de esta Dirección General, por la que se adjunta relación de Empresas Operadoras que no han remitido en plazo o forma la ficha normalizada de datos del ejercicio de 1995, incumpliendo lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de enero de 1990 sobre remisión de datos estadísticos. Esta Dirección General resuelve: Incoar expediente sancionador a cada una de las empresas que en el Anexo se relacionan, con arreglo al procedimiento sancionador regulado en los artículos 53 y siguientes del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio y el art. 132 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre. Nombrar Instructor del correspondiente expediente sancionador a don José Lagares Pichardo, funcionario adscrito al Servicio de Inspección del Juego de esta Dirección General». Sevilla, veintidós de julio de mil novecientos noventa y seis. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García».

«Incoado expediente sancionador a la Empresa operadora citada, se le formula el siguiente pliego de cargos: